



**ACCESOS FTTH Y ADSL PARA
COMUNICACIONES DE PRODUCCIÓN
DE RTVE**

Madrid, septiembre de 2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación RTVE dispone de líneas IP de comunicación de datos a través de Internet en algunas de sus sedes y en otros puntos de interés: instituciones, campos de fútbol, domicilios de colaboradores, etc. Estas líneas se utilizan para diferentes servicios de la Corporación: recepción de señales de equipos de producción móviles en los Centros Territoriales, recepción de subtítulos de los informativos territoriales, sistemas de seguridad en algunos centros, etc. Generalmente, se trata de accesos FTTH a Internet con diferentes caudales. En algunos casos, si no existe cobertura FTTH en la dirección postal correspondiente, se utilizan accesos ADSL.

El contrato que sustenta todos estos accesos FTTH y ADSL de RTVE finaliza el próximo 30 de noviembre, ya que actualmente forman parte del lote 21 del expediente 2013/10030 que se licitó en el año 2013.

Por otro lado, en los próximos años se prevé un gran aumento en la necesidad de este tipo de accesos, que irán sustituyendo a las líneas RDSI y RTB que RTVE tiene en lugares diferentes a sus sedes, ya que los operadores de comunicaciones se encuentran en pleno proceso de desmantelamiento de las centralitas analógicas.

El objetivo de este proyecto consiste en establecer las condiciones generales para la selección de una o varias empresas operadoras de comunicaciones, con el fin de regular mediante un **Acuerdo Marco de dos años de duración** las posteriores contrataciones de estos accesos FTTH y ADSL para las comunicaciones de producción de RTVE.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

Al tratarse de servicios de comunicaciones de los que no dispone RTVE, es necesaria su contratación con operadores capaces de proporcionarlos en todos los lugares donde los necesita RTVE.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

PRESUPUESTO:

RTVE cuenta con presupuesto suficiente para hacer frente a este gasto. La estimación de coste de este proyecto es de **452.400,00 € (cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos euros)**, que será imputado al Plan de Explotación de la Corporación RTVE.

Madrid, septiembre de 2019